

Expediente nº: 472/2020

Informe de Valoración Técnica

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto.

Asunto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LA CALLE GRANDE (bancos, jardineras, papeleras y pila).

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato de:

SUMINISTRO "MOBILIARIO PARA LA CALLE GRANDE (BANCOS, JARDINERAS Y PAPELERAS)"		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro
Valor estimado del contrato: 26.825,00 €	Impuestos: 5.633,25 €	Total: 32.458,25 €

a petición de la Mesa de Contratación constituida en fecha 16 de septiembre de 2020 y en relación con la valoración de las ofertas presentadas por los participantes en la licitación, la técnica que suscribe

INFORMA

PRIMERO. Relación de proponentes:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas (24 de agosto de 2020), se han recibido dos propuestas de las siguientes empresas:

PROponentes:

CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.
ISABEL SANCHEZ DOBLADO

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

En virtud de la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas, en la oferta a presentar por los licitadores será imprescindible adjuntar una memoria técnica en la que se describan detalladamente las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a ofertar, incluyendo planimetría de planta, alzados y sección, a escala y acotada de cada elemento, así como las características de los



materiales con los que están fabricados.

Así mismo el apartado B de la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dice:

“En primer lugar, destacar que son de obligado cumplimiento las prescripciones que se establecen el P.P.T. que rige esta licitación. Las ofertas que no cumplan esta condición serán desestimadas.

Las empresas licitadoras deberán obtener un umbral mínimo de puntuación en su proposición técnica de 25 puntos para continuar en el proceso de licitación.

En la memoria técnica que debe entregarse se deberá incluir expresa y detalladamente todo lo necesario (incluida infografía de simulación en la calle Grande de Guareña) para la valoración de los criterios que se indican a continuación de cada uno de los elementos del mobiliario urbano que forman parte de la licitación.

[...]”

La documentación entregada por las empresas licitadoras no constituye una memoria técnica, careciendo de toda la documentación necesaria para la valoración de las ofertas.

En base a lo anteriormente expuesto, las ofertas presentadas deben ser desestimadas puesto que no cumplen con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen esta licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

